

DOCUMENTO No. 20 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO "FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD", CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entre los suscritos, a saber: el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, identificado con NIT. 830.115.395-1, representado para estos efectos por **YIOVANI PALECHOR MOPAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.611.345, en su calidad de **Ordenador del Gasto**, quien actualmente desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en ejercicio de las delegaciones conferidas mediante las Resoluciones No. 0932 del 8 de julio de 2025 y No. 0673 del 20 de mayo de 2025, así como conforme al Acta de Posesión No. 053 del 20 de mayo de 2025, en adelante **EL MINISTERIO** y/o **FIDEICOMITENTE**, por una parte; y por la otra, la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, entidad constituida mediante la Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaría Cuarta de Cartagena, identificada con NIT. 800.178.148-8, autorizada para su funcionamiento mediante la Resolución S.B. 4535 del 3 de noviembre de 1992, representada legalmente por **ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.952.191, actuando como Segundo Suplente del Presidente y por tanto Representante Legal, de acuerdo con el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en adelante **LA FIDUCIARIA**; la cual, junto con **EL MINISTERIO** y/o **FIDEICOMITENTE**, se denominarán en adelante **LAS PARTES**; y quien, a su vez, actúa en calidad de **vocera y administradora** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, identificado con NIT. 830.054.060-5, en adelante **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, legalmente constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 de 2023 (No. 056-2023 – Fiducoldex S.A.), registrado ante la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el número 117711, en adelante el **CONTRATO DE FIDUCIA**, hemos convenido en suscribir el presente **Documento de Incorporación de Recursos al Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad**, previa consideración de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el **30 de noviembre de 2023, LAS PARTES** suscribieron el **CONTRATO DE FIDUCIA**, cuyo **Capítulo V**, denominado "**Del Objeto del Contrato**", dispone:

"Contratar una sociedad fiduciaria para la constitución del Patrimonio Autónomo denominado 'Fondo para la Vida y la Biodiversidad', en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, así como de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por los artículos 262 y 196 de la Ley 2294 de 2023, y demás normas que los modifiquen, desarrollos o reglamenten, además de la administración de sus recursos."

Que, conforme a lo establecido en la **Circular Básica Jurídica** de la **Superintendencia Financiera de Colombia**, el negocio fiduciario en mención fue registrado ante dicha entidad bajo el número **117711**, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del Capítulo I, "**Disposiciones especiales aplicables a los negocios fiduciarios**", de la citada circular.

DOCUMENTO No. 20 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 2.2.9.13.3.3 del **Decreto 1648 de 2023**, corresponde al **Consejo Directivo** autorizar la incorporación al **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** de los recursos provenientes del **Impuesto Nacional al Carbono**.

En la sesión número veintisiete (27) del **Consejo Directivo** del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, celebrada el primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se aprobó la incorporación al Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad de los siguientes recursos, correspondientes a las sumas que se detallan a continuación:

- i. UN MIL VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.022.728.000)** para el proyecto: “*Plan para la primera etapa del monitoreo socioecológico participativo de la represa El Quimbo*”, el cual hace parte del *Programa Estratégico para la paz social y ambiental a través del Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano*, y **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$54.789.000)** para la subcuenta de gastos operativos y administrativos, para un total de **UN MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.077.517.000)**.
- ii. SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000)** para el Proyecto *Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico*, el cual hace parte del *Programa Amazonía y CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000)* para la subcuenta de gastos operativos y administrativos, para un total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.420.000.000)**.
- iii. SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000)** para el proyecto *“Pactos hacia la Restauración Socioecológica y la Bioeconomía Sostenible en el Corredor del Cesar”*, el cual hace parte el *Programa Zapatosa-Perijá “Corredor de Vida del Cesar”*, y **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000)** para la subcuenta de gastos operativos y administrativos, para un total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.420.000.000)**.
- iv. VEINTIÚN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.078.580.000)** para el proyecto “*Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad – Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Línea Cabildos Indígenas*”, el cual pertenece al *“Programa Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta”* y **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$322.780.000)** para la subcuenta de gastos operativos y administrativos, para un total de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.401.360.000)**.
- v. DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$19.927.306.150)** al *Programa*

DOCUMENTO No. 20 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nacional Ambiental Indígena – Compromisos Trazadores, y DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$282.969.085) para la subcuenta de gastos operativos y administrativos, para un total de VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.210.275.235).

- vi. **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.512.160.000)** al proyecto: “*Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas*”, el cual hace parte del “*Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP) – Compromisos Trazadores*”, y **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$896.160.000)** para la subcuenta de gastos operativos y administrativos, para un total de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$18.408.320.000)**.

Que el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023, señala:

“Artículo 2.2.9.13.2.4. Fuentes de financiación y mecanismos de ejecución presupuestal. (...)

Parágrafo 6. *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solo podrá solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando medie acto o negocio jurídico, y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad tenga obligaciones exigibles para con terceros, con ocasión de la recepción de bienes y/o servicios por parte del patrimonio, o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso el Ministerio podrá solicitar la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación al patrimonio autónomo sin que se haya cumplido el objeto del gasto de la apropiación correspondiente.*

De acuerdo con lo anterior, **las PARTES**, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad contractual, convienen en suscribir la presente incorporación, conforme con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El **FIDEICOMITENTE**, por medio del presente documento, **incorpora al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** las siguientes sumas:

- i. **UN MIL VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.022.728.000)** para el proyecto: “*Plan para la primera etapa del*

DOCUMENTO No. 20 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

monitoreo socioecológico participativo de la represa El Quimbo”, el cual hace parte del *Programa Estratégico para la paz social y ambiental a través del Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano*, y **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$54.789.000)** para la *subcuenta de gastos operativos y administrativos*, para un total de **UN MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.077.517.000)**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24125 del 7 de octubre de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 005 del 12 de diciembre del año 2025, cuya fuente corresponde a **recurso 10 “Impuesto Nacional al Carbono”**, rubro C-3201-0900-10-10102A-3201036-03.

- ii. **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000)** para el Proyecto *Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico*, el cual hace parte del *Programa Amazonía*, y **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000)** para la *subcuenta de gastos operativos y administrativos*, para un total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.420.000.000)**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24125 del 7 de octubre de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 005 del 12 de diciembre del año 2025, cuya fuente corresponde a **recurso 10 “Impuesto Nacional al Carbono”**, rubro C-3201-0900-10-40101A-3201036-03
- iii. **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000)** para el proyecto *“Pactos hacia la Restauración Socioecológica y la Bioeconomía Sostenible en el Corredor del Cesar”*, el cual hace parte el *Programa Zapatosa-Perijá “Corredor de Vida del Cesar”*, y **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000)** para la *subcuenta de gastos operativos y administrativos*, para un total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.420.000.000)**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24125 del 7 de octubre de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 005 del 12 de diciembre del año 2025, cuya fuente corresponde a **recurso 10 “Impuesto Nacional al Carbono”**, rubro C-3201-0900-10-10102A-3201036-03
- iv. **VEINTIÚN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.078.580.000)** para el proyecto *“Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad – Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Línea Cabildos Indígenas”*, el cual pertenece al *“Programa Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta”*, y **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$322.780.000)** para la *subcuenta de gastos operativos y administrativos*, para un total de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS**

DOCUMENTO No. 20 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO “FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.401.360.000), amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24125 del 7 de octubre de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 005 del 12 de diciembre del año 2025, cuya fuente corresponde a **recurso 10 “Impuesto Nacional al Carbono”**, rubro C-3201-0900-10-10102A-3201036-03.

- v. **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$19.927.306.150)** al Programa Nacional Ambiental Indígena – Compromisos Trazadores, y **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$282.969.085)** para la *subcuenta de gastos operativos y administrativos*, para un total de **VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.210.275.235)**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24125 del 7 de octubre de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 005 del 12 de diciembre del año 2025, cuya fuente corresponde a **recurso 10 “Impuesto Nacional al Carbono”**, rubro C-3201-0900-10-40101B-3201036-03.
- vi. **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.512.160.000)** al proyecto: “*Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas*”, el cual hace parte del “*Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP – Compromisos Trazadores*”, y **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$896.160.000)** para la *subcuenta de gastos operativos y administrativos*, para un total de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$18.408.320.000)**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24125 del 7 de octubre de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 005 del 12 de diciembre del año 2025, cuya fuente corresponde a **recurso 10 “Impuesto Nacional al Carbono”**, rubro C-3201-0900-10-40101B-3201036-03.

PARÁGRAFO. El giro efectivo de los recursos mencionados estará sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adiconado por el Decreto 1648 de 2023.

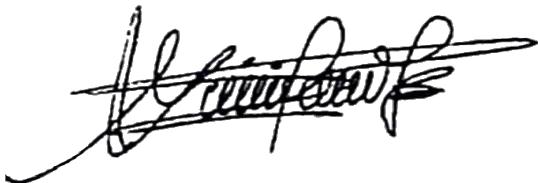
SEGUNDA. Las sumas que por medio del presente documento se incorporan al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** serán objeto de los respectivos registros presupuestales que emita el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del **FIDEICOMITENTE**.

DOCUMENTO No. 20 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO "FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD", CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 1292 DE 2023 (No. 056-2023 – FIDUCOLDEX S.A.), REGISTRADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BAJO EL NÚMERO 117711, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TERCERA. Forman parte integral de la presente incorporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24125** del **7 de octubre de 2025**.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Bogotá, D.C., a los 30/12/2025.

EL MINISTERIO Y/O FIDEICOMITENTE,



YIOVANI PALECHOR MOPAN
Ordenador del Gasto
Director Técnico, Código 0100 – Grado 22
Dirección de Asuntos Ambientales,
Sectorial y Urbana
Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

MADS
Revisó: César Augusto Benítez Rivas – Jefe de Asesora de Planeación
Aprobó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera- Supervisor Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 de 2023


LA FIDUCIARIA,



ANA PATRICIA DARAVIÑA
CANIZALES
Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE
COMERCIO EXTERIOR S.A. –
FIDUCOLDEX, vocera y
administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA
Y LA BIODIVERSIDAD

Unidad de Gestión P.A FVB FDX
Elaboró y Revisó: María Camila Arias M – Profesional 
Jurídico Especializado Unidad de Gestión
Aprobó: Andres Chavez Rojas- Director de Negocios 
I

DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN No. 20 VF

Final Audit Report

2025-12-30

Created:	2025-12-30
By:	María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAMW6bbUZyzxpfYBVpNIAO8EJnYf9SIP3O

"DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN No. 20 VF" History

-  Document created by María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co)
2025-12-30 - 4:48:50 PM GMT
-  Document emailed to María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co) for signature
2025-12-30 - 4:51:40 PM GMT
-  Document e-signed by María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-12-30 - 4:52:07 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Andrés Chávez (nelson.chavez@fiducoldex.com.co) for signature
2025-12-30 - 4:52:09 PM GMT
-  Document e-signed by Andrés Chávez (nelson.chavez@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-12-30 - 4:57:44 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to cabenitezr@minambiente.gov.co for signature
2025-12-30 - 4:57:47 PM GMT
-  Email viewed by cabenitezr@minambiente.gov.co
2025-12-30 - 7:00:39 PM GMT
-  Signer cabenitezr@minambiente.gov.co entered name at signing as CABenitezR
2025-12-30 - 7:01:02 PM GMT
-  Document e-signed by CABenitezR (cabenitezr@minambiente.gov.co)
Signature Date: 2025-12-30 - 7:01:04 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to dtarquino@minambiente.gov.co for signature
2025-12-30 - 7:01:06 PM GMT



Adobe Acrobat Sign

-  Email viewed by dtarquino@minambiente.gov.co
2025-12-30 - 7:03:47 PM GMT
-  Signer dtarquino@minambiente.gov.co entered name at signing as DanielTM
2025-12-30 - 7:04:20 PM GMT
-  Document e-signed by DanielTM (dtarquino@minambiente.gov.co)
Signature Date: 2025-12-30 - 7:04:22 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to ypalechor@minambiente.gov.co for signature
2025-12-30 - 7:04:24 PM GMT
-  Email viewed by ypalechor@minambiente.gov.co
2025-12-30 - 7:50:59 PM GMT
-  Signer ypalechor@minambiente.gov.co entered name at signing as YIOVANI PALECHOR MOPAN
2025-12-30 - 7:59:58 PM GMT
-  Document e-signed by YIOVANI PALECHOR MOPAN (ypalechor@minambiente.gov.co)
Signature Date: 2025-12-30 - 8:00:00 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to ana.daravina@fiducoldex.com.co for signature
2025-12-30 - 8:00:02 PM GMT
-  Email viewed by ana.daravina@fiducoldex.com.co
2025-12-30 - 8:05:51 PM GMT
-  Signer ana.daravina@fiducoldex.com.co entered name at signing as ANA PATRICIA DARAVIÑA C.
2025-12-30 - 8:07:52 PM GMT
-  Document e-signed by ANA PATRICIA DARAVIÑA C. (ana.daravina@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2025-12-30 - 8:07:54 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-12-30 - 8:07:54 PM GMT

